



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

002025
DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005643-CENTRO DE SERVICIOS CREDIMOTOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO 20; NO. EXT. 399; ENTRE CALLE 35 Y 39; MÁXIMO ANCONA; CP. 97140
CODIGO POSTAL 97140 **TELEFONO** 999 999 926 5159

ORDEN DE SERVICIO

 16/06/2021
 OSV-0481
 RV0406-0039
 RV0406-0039 - 10/06/2021

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial
OBSERVACIONES LA UNIDAD YA REQUIERE OVER HOOL, EL MOFLE YA REQUIERE CAMBIO EL RIN DELANTERO

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 30 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 30 Días **PLAZO DE ENTREGA** 15 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA 01CTS6 **SERIE** LTMPGCB2785031407 **LINEA** MOTOCICLETA
MODELO 2008 **CILINDROS** 1 **KILOMETRAJE** 4585
DESCRIPCIÓN HONDA . WAVE. UTILITARIA.
LITRAJE **DISEÑO MOTOR**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$85.00
0111	ACEITE 4 TIEMPOS 20W50	LITRO	AKRON	1	\$85.00	\$85.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$6,019.20
0002	RAYO PARA RIN (MOTO)	JUEGO	RODA	1	\$450.00	\$450.00
0138	REGULADOR DE VOLTAJE	PIEZA	RODA	1	\$250.00	\$250.00
0143	FOCO DELANTERO	PIEZA	RODA	1	\$30.00	\$30.00
0144	FOCO TRASERO	PIEZA	RODA	1	\$20.00	\$20.00
0209	BUJIA PARA MOTOCICLETA	PIEZA	NGK	1	\$50.00	\$50.00
0441	BATERIA O ACUMULADOR	PIEZA	ITALIKA	1	\$550.00	\$550.00
0652	RIN NO. 17	PIEZA	RODA	1	\$750.00	\$750.00
1230	NEUMATICO 2.50 R-17 PARA MOTOCICLETA	PIEZA	PIRELLI	1	\$1,100.00	\$1,100.00
1232	CAMARA 2.50 R-17 PARA MOTOCICLETA	PIEZA	PROMOTO	1	\$85.00	\$85.00
3160	KIT DE TRACCION (PIÑON, CADENA Y SPROKET)	PIEZA	CHOHO	1	\$780.00	\$780.00

Vp.Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

002026



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3425	RETEN DE BARRA DE SUSPENSION DELANTERA	PIEZA	RODA	2	\$100.00	\$200.00
3947	MALETERO (CAJA PORTA PAPELES) PARA MOTOCICLETA	PIEZA	RODA	1	\$1,754.20	\$1,754.20
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,600.00
0054	SERVICIO DE AFINACION (MOTO)	SERVICIO	NA	1	\$350.00	\$350.00
0189	CAMBIO DE FOCOS E INSTALACION DE BATERIA	SERVICIO	NA	1	\$100.00	\$100.00
1238	MANTENIMIENTO A LAS BARRAS DE SUSPENSION Y CAMBIO DE RETENES	SERVICIO	NA	1	\$800.00	\$800.00
1250	CAMBIO DE LLANTA Y CAMARA TRASERA (MOTO)	SERVICIO	NA	1	\$150.00	\$150.00
1509	INSTALACION DE PORTAMALETERO	SERVICIO	NA	1	\$200.00	\$200.00

SUBTOTAL \$7,704.20
IVA \$1,232.67
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$8,936.87

(SON: OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N)

Cadena Original : |04|06||OSV-0481|5643|89368720|16062021|19|12|

Cadena Encriptada : CfJdIsTk6FpwM2nYe12WfAkWrejHwBY7KkSvmnVQ232+mF+7JpdWNkryTur4ZIK

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



16/06/2021
OSV-0481
RV0406-0039

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

002027
DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111040618554A647000M078004901480N115A2961	\$6,982.27
21111040618554A647000M078004901480N115A3551	\$1,856.00
21111040618554A647000M078004901480N115A2612	\$98.60
	\$8,936.87

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

Quiero manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, vía identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano Administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo.Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



16/06/2021
OSV-0481
RV0406-0039



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

002028

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Roger Juan Silveira Abonzo
Fecha 17/ Junio / 2021
Firma [Signature]
Cargo SeFe Departamento.

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA [Signature]
- CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



16/06/2021
OSV-0481
RV0406-0039

Página 4 de 4

[Signature]